



BANCO DE GUATEMALA

BOLETÍN DE PRENSA

Entró en vigencia el Reglamento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real —LBTR—

Hoy, 9 de diciembre de 2005, entró en vigencia el Reglamento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real, el cual fuera aprobado por la Junta Monetaria, en Resolución JM-166-2005 del 30 de noviembre del presente año.

Dicho reglamento tiene como objetivo regular la administración y el funcionamiento del sistema LBTR, así como los requisitos y obligaciones que deben cumplir los participantes en el mismo.

El LBTR permitirá a las instituciones financieras, que tengan constituidas cuentas de depósito en el Banco de Guatemala, realizar, por medio del referido sistema, la liquidación de sus operaciones en forma electrónica, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, para lo cual se utilizará como medio de comunicación una red privada del país. Lo anterior coadyuva a reducir riesgos financieros, operativos, legales y de funcionamiento en general, facilitando las transacciones y la movilidad de fondos. También permite reducir los tiempos de liquidación, logrando una mayor seguridad y eficiencia en el manejo de las operaciones.

El referido sistema entrará en funcionamiento a principios de 2006, por lo que oportunamente se informará a las instituciones bancarias y financieras, así como a entidades del sector público y privado, la fecha en la cual el Banco de Guatemala iniciará la recepción de solicitudes para participar en el LBTR.

El Banco de Guatemala, para continuar avanzando con la modernización del sistema de pagos nacional, ha venido desarrollando actividades tendentes a su fortalecimiento, de tal manera que se cuente con una base legal y reglamentaria, aplicando principios aceptados internacionalmente, que contribuyan a la eficiencia y a la transparencia de las operaciones financieras que se realizan en el sistema de pagos; y, a la implementación de un sistema de pagos que cuente con herramientas tecnológicas modernas para optimizar la eficiencia en la liquidación de operaciones, lo cual se estaría logrando con la entrada en funcionamiento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real —LBTR—.

Guatemala, 9 de diciembre de 2005